



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

2074
14/07/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

: MARIA JESUS VALENZUELA Rut [REDACTED]
: 220,000 DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS
: HONORARIOS MES DE JUNIO ENCARGADA OFICINA JOVENES, SEGUN D.E.
N° 1193 DE FECHA 14/07/2009

Fecha de Pago

: 14/07/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	3	14/07/2009	220,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		220,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	220,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	220,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		198,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		22,000
	Sumas Iguales	440,000	440,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	183,966,000		
Total Comprometido	162,031,346		
Saldo x Comprometer	21,934,654		



ADMINISTRADORA

34179



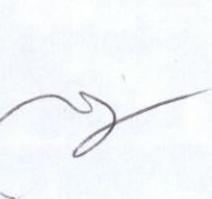
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR DE CONTROL



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



MARIA JESUS VALENZUELA**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 3

RUT: [REDACTED]GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,**FUNCIONES ADMINISTRATIVAS**
VARIANTE INTERNACIONAL [REDACTED] PUCON**Fecha:** 14 de Julio de 2009**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON**Rut:** 69191600-6

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE JUNIO	220.000
Total Honorarios \$:	220.000
10% Impto. Retenido:	22.000
Total:	198.000

Fecha / Hora Emisión: 14/07/2009 11:12



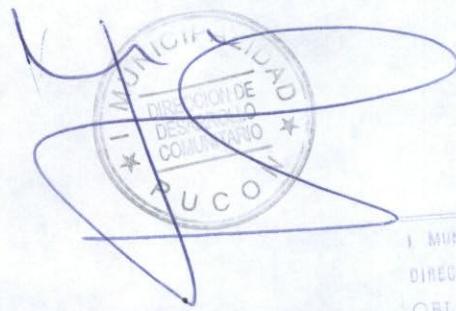
2110672900003761A9BD

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200907141108



I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 1071
DEVENGADO N° 2959
DECRETO N°

Programa Oficina Municipal de la Juventud 2009

Propuesta

Durante el año 2009, considera levantar una plataforma comunal centrada en la población joven de Pucón, en donde los sujetos de acción y protagonistas del cambio sean ellos mismos y en donde la Oficina Municipal de la Juventud cumpla el objetivo de apoyar las iniciativas juveniles y coordinar las instancias comunales, regional y nacionales para que las acciones que se emprendan se realicen con éxito.

Criterios de trabajo

Jóvenes que se encuentren dentro del rango etario propuesto por los criterios utilizados por el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV). Jóvenes entre 15 a 29 años.

Proyecto nacional Infocentro

Debido a que el infocentro es un gran plan de trabajo a nivel nacional del INJUV, nosotros como municipalidad y oficina de la juventud no quisimos estar ausentes en esta gran obra.

¿Qué es un Infocentro?

Son espacios públicos que permiten a las y los jóvenes acceder a Internet para que se capaciten a través de cursos gratuitos de alfabetización digital y de manejo de programas computacionales.

Habilitación de la sala

La coordinación anterior solicitó el uso de la sala que se encuentra a un costado del gimnasio municipal para acondicionarla como INFOCENTRO y OMJ.

Debido al mal estado de esta nos vimos en la obligación de estructurarla

- Fue alfombrada.
- Pintada.
- Dotada de guarda polvos.
- Incorporación de puerta (porque antes no tenía).

Toda la mano de obra ya nombrada fue realizada por el maestro Don Moisés Blanco y su equipo de trabajo, y tuvo término el día Miércoles 17 de Junio del 2009.

- Instalación eléctrica
- Adquisición de iluminación

La parte eléctrica fue instalada por Don Francisco Carvacho y tuvo como termino el día domingo 14 de Junio del 2009.

Instalación de Internet: Lunes 16 y Martes 17 de junio del 2009, por Don Eduardo Ulloa.

Recepción de implementación

Sillas y muebles: Jueves 11 de Junio del 2009.

Computadores: Lunes 15 de Junio del 2009.

Materiales de difusión: Martes 16 de junio del 2009.

Cuadros de decoración: miércoles 17 de junio del 2009.

Invitaciones a inauguración

Estas fueron repartidas el día Viernes 12 y Lunes 15 de junio.

Convocatoria de la prensa, medios locales: Día Viernes 12 de junio.

Confirmación de los invitados día Lunes 15 de Junio.

El día jueves 11 de Junio asistí a la radio Puelche para informar a la comunidad sobre el infocentro, tarjeta joven y de algunos proyectos a futuro.

Inauguración INFOCENTRO

Esta fue realizada el día miércoles 17 de Junio del presente año, a las 15:30 hrs. En gimnasio municipal.

La actividad contó con la presencia de la alcaldesa Edita mansilla Barría, El Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud, Juan Eduardo Faúndez, director regional don Jorge Cárdenas, además de artistas de la comuna, alumnos y directores de los diferentes liceos de Pucón.

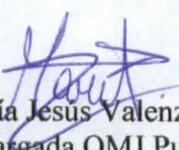
Además los invitados pudieron inaugurar los computadores de nuestro nuevo infocentro. Esta culmino con un exquisito cóctel de despedida.

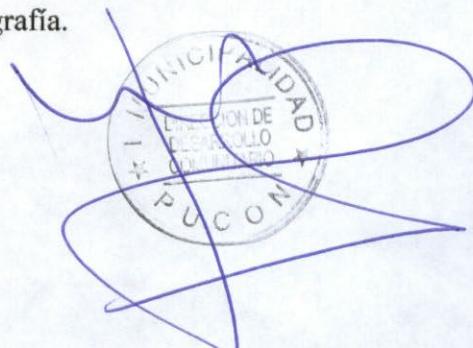
Nosotros como Oficina Municipal de la Juventud (OMJ) queremos hacer participe a los jóvenes y sus agrupaciones de nuestras actividades. Además realizar variadas actividades en conjunto con los diversos departamentos, es por ello que hemos colaborado en la realización de las actividades con distintas agrupaciones, tales como:

- Charla ecológica, realizada el jueves 4 de junio a las 18 hrs. En auditórium Municipal.
- Debate juvenil, realizada el viernes 5 de junio a las 18 hrs. En la biblioteca municipal
- Tarjeta Joven, realizada el martes 10 de junio a las 16 hrs. En complejo educacional Pablo IX.
- Inauguración Infocentro, realizado el miércoles 17 de junio a las 15.30 hrs.

Actividades a realizar

- Programa PRE-Universitario.
- Ambientación de OMJ: Calefacción
 - Habilitación de un PC
 - 1 Silla
 - 1 Escritorio
 - 1 o 2 Sillas para la espera de público.
- Graffiti en pared de oficina OMJ.
- Campaña motivación juvenil para las inscripciones electorales.
- Cabildo abierto 1 vez al mes.
- Concurso creación de logo para la OMJ.
- Tocata de hip-hop.
- Cine móvil.
- Talleres de capacitación: Alfabetización digital.
 - Comunicación audiovisual.
 - Locución.
 - Musical.
 - Artística.
 - Pintura.
 - Redacción y ortografía.


María Jesús Valenzuela
Encargada OMJ Pucón





MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 1193 /

PUCON, 14 JUL 2009

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nro. 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009, donde se incluye la cuenta Área de gestión 4 "Programas oficina municipal de la juventud 2009".

2.- El Programa denominado "Oficina Municipal de la Juventud 2009", Aprobado mediante Decreto Exento Nro. 266 de fecha 24 de Febrero de 2009.

3.- El convenio a honorarios de fecha 01.06.2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Doña **MARIA JESUS VALENZUELA R.U.T. [REDACTED]**

4.- El nuevo programa denominado "Oficina Municipal de la Juventud 2009"

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nro. 1, de 2006, Interior.

DECRETO:

1.- **DEJESE SIN EFECTO**, a contar del 01 de Junio de 2009, el Programa denominado "Oficina Municipal de la Juventud 2009", Aprobado mediante Decreto Exento Nro. 266 de fecha 24 de Febrero de 2009.

2.- **APRUEBASE**, Nuevo Programa denominado "Oficina Municipal de la Juventud 2009", vigente a contar del 01 de Junio de 2009.

3.- APRUÉBASE, el convenio a honorarios de fecha 01 de Junio 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Doña **MARIA JESUS VALENZUELA** R.U.T. [REDACTED] que rige a contar del 01 de Junio de 2009 al 31 de Diciembre de 2009.

4.- Impútese, el gasto al Área de gestión 4 "Programas oficina municipal de la juventud 2009", por concepto de honorarios la suma de \$ 220.000.- (doscientos mil pesos), bruto mensual.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



GLADIOLA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA



EEMB/GEMP/MVRA/mac
M
DISTRIBUCIÓN:

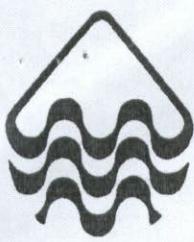
- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Archivo.

VºBº CONTROL

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl



CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 01 días del mes de Junio de 2009, entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa Titular Doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, Cédula de Identidad N° **07.914.625-0**, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra Doña **MARIA JESUS VALENZUELA**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED] con domicilio en Variante Internacional N° [REDACTED] de la ciudad de Pucón, convienen en celebrar el siguiente Convenio a Honorarios:

- PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a Doña **MARIA JESUS VALENZUELA**, realizar las siguientes funciones:
- Levantar una plataforma comunal centrada en la población joven de Pucón.
 - Apoyar las iniciativas juveniles.
 - Coordinar las instancias comunales y regionales, para que las acciones se realicen con éxito.
- SEGUNDO** : El presente Convenio comenzará a regir a contar del 01 de Junio de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009.
- TERCERO** : Para los servicios mencionados, la municipalidad pagará a Doña **MARIA JESUS VALENZUELA**, por concepto de honorarios la suma de \$220.000.- (doscientos veinte mil pesos), bruto mensual contra boletas de honorarios.
- CUARTO** : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la Renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la municipalidad y enterado en tesorería general de la república oportunamente.
- QUINTO** : Se deja en esta instancia expresa constancia que la celebración del convenio de honorarios en conforme al Art. 4º de la ley 18.883 "Estatuto administrativo para funcionarios municipales" y, no se regirá en presente contrato de honorarios por el código de trabajo en conformidad del Art. 1º, ya que dichos normas no son aplicables a organismos centralizados y descentralizados.
- SEXTO** : Además, del pago señalado en el Punto tercero, la municipalidad se compromete a otorgar Doña **MARIA JESUS VALENZUELA**, los siguientes beneficios:

- Tendrá derecho al pago por concepto de viáticos y/o pasajes, cuando el municipio determine que Doña **MARIA JESUS VALENZUELA**, deberá cumplir funciones inherentes a su trabajo fuera de la comuna.
- Tendrá derecho a aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, de \$25.000.- (Veinticinco mil pesos), cada uno.
- Tendrá derecho a permisos con goce de remuneraciones por un total de 3 (tres) días hábiles anuales.

- SEPTIMO** : Con todo, el presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia
- OCTAVO** : Doña **MARIA JESUS VALENZUELA**, declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones dadas en los Art. 13 y 22 de la ley 19.842 publicada en el diario oficial el 7 de diciembre del año 2002 y Art. 42 de la ley 18.695 ley orgánica Constitucionales de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativas.
- NOVENO** : El presente convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, una en poder de la interesada y el resto en poder de la municipalidad de Pucón.

Para constancia firman:

MARIA JESUS VALENZUELA
R.U.T. [REDACTED]



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Esther Mansilla Barria".

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón